



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



“Año del Bicentenario del Perú . 200 Años de Independencia”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°38-2021 -MDPN-F

Pueblo Nuevo, 30 de marzo del 2021

VISTO:

El Informe N°16-2021-GM-MDPN/F, de fecha 29 de marzo del 2021, suscrito por el Gerente de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, respecto a designación del coordinador municipal ante el grupo de Trabajo para la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia de Ferreñafe y ;

CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo N°194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el art.79° numeral 2.1. de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, indica, es función específica compartida de las municipalidades provinciales ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia, tales como corredores viales, vías troncales, puentes, parques, parques industriales, embarcaderos, terminales terrestres y otras similares, en coordinación con las municipalidades distritales o provinciales contiguas, según sea el caso; de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional; asimismo el numeral 3.1 señala como función específica exclusiva de las municipalidades distritales, aprobar el Plan Urbano o Rural distrital, según corresponda, con sujeción al Plan y a las normas municipales provinciales obra la materia.

Que, a través de Informe N°16-2021-GM-MDPN/F de fecha 29 de marzo del 2021, emitido por el Gerente Municipal, manifiesta que en el marco del diseño y aprobación de Desarrollo Urbano de la Provincia de Ferreñafe viene desarrollando labores de coordinador en representación de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo ante el grupo de trabajo conformado por funcionarios de las entidades municipales de Pueblo Nuevo y Ferreñafe junto a la Consultora NG Quality Perú SAC en el marco del compromiso asumido mediante el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la elaboración de los planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el marco de la Reconstrucción con Cambios N°355-2018-VIVIENDA de fecha 27 de setiembre del 2018, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento contrato al consultor supervisor



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

MASCARA
"SICAN"



R.U.C. 20182126412

de estudios NG Quality Perú SAC , mediante contrato N°237-2019-VIVIENDA-OGA-UE.001 de fecha 16 de diciembre del 2019, para que se encargue de la supervisión de la elaboración de los Planes PAT, PDU Tipo 2 y PDU tipo3 PAT ,PDU tipo 2 y PDU tipo 3 bajo los alcances de la Reconstrucción con Cambios para la Región Lambayeque; en ese sentido solicita acto resolutivo como coordinador ante el grupo de trabajo en la elaboración, validación y socialización del Plan de desarrollo Urbano de Ferreñafe

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°279721, ley orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE

Artículo Primero .- DESIGNAR al Mag. José Luis Llapasca Castillo, Gerente de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, como coordinador ante el Grupo de Trabajo encargado del proceso de elaboración, validación y socialización del Plan de Desarrollo Urbano de Ferreñafe, en cumplimiento al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Elaboración de Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el marco de la Reconstrucción con Cambios N°355-2018—VIVIENDA.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Secretaria General notificar el contenido de la presente resolución a las Gerencia Municipal , así como a la Unidad de Sistemas e Informática para su publicación en la página web: www.munipueblonuevo.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE

Ing. Jaime Antonio Chicomá Perleche
ALCALDE